

18/07/2014

15 años y un día de presidio aplicó Tribunal a padre que violó y abusó sexualmente de su hija durante 9 años

En medio de una sala repleta de público, el juez Luis del Río Moncada, dio a conocer el martes la sentencia de 15 años y un día de presidio en contra de un padre de 39 años que violó y abusó sexualmente de su propia hija menor de edad durante casi una década.

La cantidad de años de la pena provocó desazón entre varios de los asistentes a la lectura de la sentencia, quienes se mostraron sorprendidos y molestos porque esperaban una pena mayor. De hecho, al terminar la

audiencia, la propia hija del imputado le gritó que “nunca lo perdonaría” e incluso se vivieron momentos desgarradores en las afueras del Tribunal, con la propia joven llorando desconsolada y de rodillas en el jardín del Tribunal de Juicio Oral.

A la salida de la Sala Única del Tribunal, el fiscal jefe, Sergio Caro Esparza, se mostró disconforme con la pena aplicada y dijo que se estudiará minuciosamente la sentencia para evaluar la procedencia o no de un recurso de nulidad. “Creo que una condena por abuso sexual, seguida por una condena por violación y una condena por estupro merece algo más. La afectación a los bienes jurídicos, que ha quedado establecida en el juicio como en la sentencia, exceden esta pena”, comentó.

PRUEBAS

Durante una semana de juicio oral, la Fiscalía de Coyhaique presentó diversas pruebas científicas, testimoniales y peritajes policiales efectuados por la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, el Servicio Médico Legal y el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, los cuales permitieron probar la participación del sujeto en los hechos por los cuales fue acusado.

En el juicio también participó, en representación de la afectada, el abogado querellante de la Corporación de Asistencia Judicial, Jaime Dagnino Martínez. En tanto la defensa del imputado, de oficio soldador y mecánico, estuvo a cargo del abogado defensor penal público, Roberto Silva Jara.

En este caso la Fiscalía había solicitado la aplicación de dos penas de 10 y 15 años de presidio respectivamente sobre el sujeto, quien fue condenado finalmente por los jueces orales Pablo Freire Gavilán, Luis del Río Moncada y Sergio Vásquez Parra, por los delitos de abuso sexual impropio y violación impropia, ambos en carácter de reiterado y también por estupro en contra de la misma víctima. Este último delito fue cometido después que la joven cumplió 14 años.

Cabe mencionar que en la sentencia quedó establecido que el juez Pablo Freire Gavilán, estuvo por aplicar una pena mayor al sujeto, en atención al mal causado por los delitos a la víctima.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369